DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15428
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2021ER2301 Y 2021ER3466 - EVENTO SIRE No. 5373584

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 02 de 2021	**HORA:**	08:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 6C Sur No 8 – 46 Este. **P2:** Calle 6C Sur No 8 – 02 Este. **P3:** Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur. **P4:** Calle 6 Sur No 5 – 20 Este. **P5:** Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**P1** X1:100108.40 - Y1:97921.46 **P2** X2:100061.83 - Y2:97923.45 **P3** X3:100086.04 - Y3:97983.11 **P4** X4:100027.96 - Y4:98030.34 **P5** X5:100080.75 - Y5:98082.33	
SECTOR CATASTRAL:	Vitelma.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m^2	
UPZ:	32- San Blas.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0000KLMR	**PREDIOS EVALUADOS**				5	
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39643	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

Para el predio P1 y la Ciudadela Parque la Roca, en el Sector Catastral Vitelma, de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-12928	*(19/03/2019)*
DI-13853	*(11/10/2019)*
DI-14004	*(12/11/2019)*

En marzo de 2019 (DI-12928), el IDIGER realizo visita técnica a varios puntos localizados a lo largo de la Ciudadela Parque de la Roca, en el documento se menciona que para el emplazamiento de las edificaciones, se realizaron taludes de corte y relleno sobre arcillolitas de la Formación Bogotá (Pgb); así mismo se menciona que para la adecuación de los andenes, zonas comunes y taludes antrópicos, se implementaron muros de piedra pegada como medida de contención, con alturas máximas de 1.8 m sin sistemas de drenaje. A lo largo del sector se identificaron grietas y hasta colapsos parciales sobre varios de los muros en piedra pegada, mientras que en algunas de las viviendas se observaron fisuras, así como dilataciones existentes entre el muro perimetral y acceso peatonal de las viviendas.

De otra parte, el predio P1, fue visitado en octubre y noviembre del 2019, en dichas visitas se menciona, que en el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana. Al costado oriental de la misma se localiza un sendero peatonal y un talud de corte, conformado por material arcillo-limoso el cual cuenta como medida de protección con la construcción de un muro de piedra pegada, sin sistemas adecuados para el manejo de las aguas superficiales. El muro en piedra pegada presentaba perdida de verticalidad así como la evidencia de agrietamientos de tendencia vertical, acompañadas de dislocación y desprendimiento de algunos bloques de piedra, razón por la que se ha recomendado la restricción de uso de dicho sendero peatonal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de los puntos evaluados, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

A continuación, se presenta el listado de los sectores evaluados en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 6C Sur No 8 – 46 Este.
P2	Calle 6C Sur No 8 – 02 Este.
P3	Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur.
P4	Calle 6 Sur No 5 – 20 Este.
P5	Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los Radicados IDIGER No 2021ER2301 y 2021ER3466, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de marzo de 2020 a varios sectores localizados en la Ciudadela Parque la Roca, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal. La visita se realizar en compañía del Señor Giovanni Varón Camelo, quien es el peticionario del radicado.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los predios evaluados.

SECTOR 1: Calle 6C Sur No 8 – 46 Este.

La Figura 2 presenta la ubicación del Sector 1 en la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

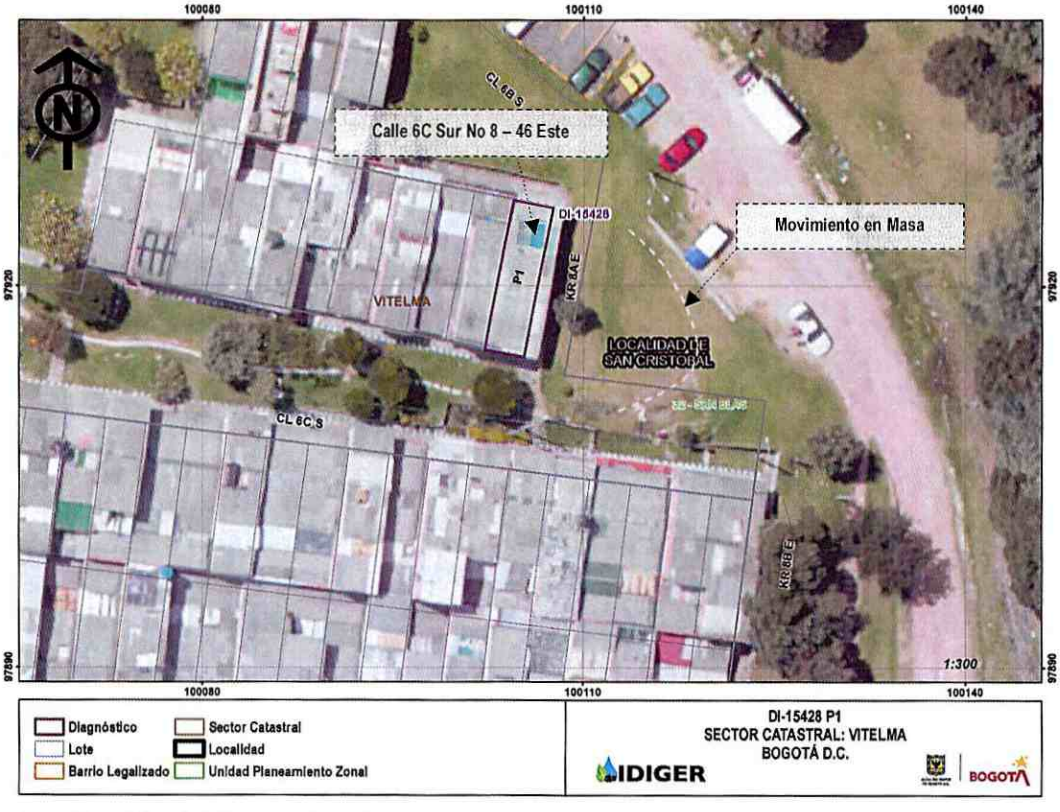


Figura 2. Localización del Sector 1 en la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

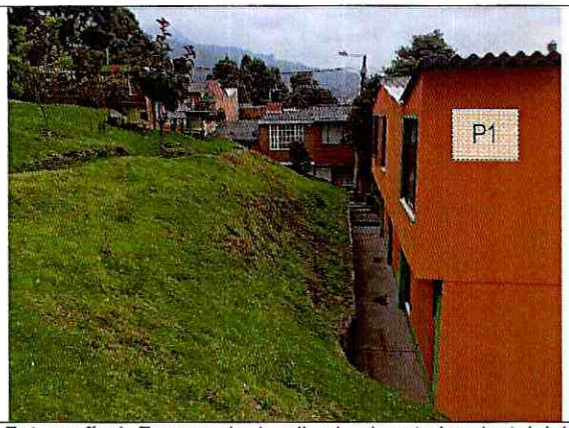
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los antecedentes (DI-13853 y DI-14004), se evidencia que el proceso de inestabilidad identificado sobre el talud de corte de la zona verde localizada al costado oriental de la vivienda del predio de la Calle 6C Sur No 8- 46 Este (P1), ha presentado un aumento, la cual es evidenciada a través del incremento en el tamaño de la abertura de las grietas e inclinación del muro en piedra pegada localizado en la base de dicho talud, (ver Fotografías 1 - 2).

Se realizó inspección visual en el sector de la referencia, donde se evidencia el avance del proceso de inestabilidad identificado sobre el talud de corte de la zona verde localizada al costado oriental de la vivienda del predio P1, en el que se evidenciaron empujes de tierra los cuales se ven reflejados sobre el muro en piedra pegada localizado en la parte baja de dicho talud, el cual presenta pérdida de verticalidad y la posibilidad de presentar colapsos parciales y/o totales del mismo, (ver Fotografía 3 y 4). Se han instalado, por parte de la comunidad, algunos elementos de madera como medida de contención del muro; de los cuales se pude mencionar que no es la medida mas adecuada.

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda del predio de la Calle 6C Sur No 8- 46 Este (P1), en compañía de la Señora María Luisa Melo, quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura y en general presenta un buen estado de conservación, sin embargo, la vivienda presenta un alto riesgo de ser afectada por el estado del muro en piedra pegada localizado al costado oriental de la vivienda, (ver Fotografías 5 - 6).



Fotografía 1. Zona verde, localizada al costado oriental del predio de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Muro en piedra pegada, localizado en la base del talud de corte de la zona verde.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Inclinación del muro en piedra pegada, localizado en la base del talud de corte de la zona verde.



Fotografía 4. Grietas en el muro en piedra pegada, localizado en la base del talud de corte de la zona verde.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

SECTOR 2: Calle 6C Sur No 8 – 02 Este.

La Figura 3 presenta la ubicación del Sector 2 en la Calle 6C Sur No 8 – 02 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 3. Localización del Sector 2 en la Calle 6C Sur No 8 – 02 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

Al costado occidental de la Urbanización, se encuentra un muro en piedra pegada construido como medida de contención, para la adecuación del sendero peatonal de la Carrera 8 Este a la altura de la Calle 6C. En el muro en piedra pegada se evidencia la dislocación y desprendimiento de algunos bloques de piedra localizados en la parte superior del mismo, sin embargo, no se evidencia perdida de la verticalidad ni posibilidad de colapso del muro, (ver Fotografías 7 y 8).



Fotografia 7. Sendero peatonal de la Carrera 8Este a la altura de la Calle 6C, en el Sector Catastral Vitelma.



Fotografía 8. Dislocación de algunos bloques de piedra localizados, sobre el muro en piedra pegada del sendero peatonal de la Carrera 8Este a la altura de la Calle 6C.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

SECTOR 3: Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur.

La Figura 4 presenta la ubicación del Sector 3 en la Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.



Figura 4. Localización del Sector 3 en la Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

De acuerdo con los antecedentes (DI-12928), se evidencia que sobre el costado norte del parqueadero a la altura de la Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur (P3), se mantienen los mismos daños anteriormente mencionados sobre el muro en piedra pegada, en el cual se observan grietas de tendencia de forma escalonada y vertical sobre el mismo. Es importante mencionar que no se observa perdida de la verticalidad del muro, (ver Fotografías 9 - 12).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

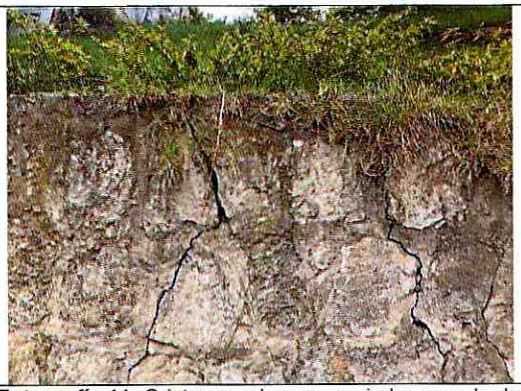
Código Postal: 111071



Fotografía 9. Parqueadero de la Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur.



Fotografía 10. Muro en piedra pegada del parqueadero de la Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur.



Fotografía 11. Grietas en el muro en piedra pegada del parqueadero de la Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur.



Fotografía 12. Grietas en el muro en piedra pegada del parqueadero de la Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur.

SECTOR 4: Calle 6 Sur No 5 – 20 Este.

La Figura 5 presenta la ubicación del Sector 4 en la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 5. Localización del Sector 4 en la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

Al frente del predio de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4), se localizan los parqueaderos públicos de la vía de la Calle 6 Sur, para la conformación de estos se realizó la construcción de un talud de corte, el cual cuenta como medida de protección con la construcción de un muro en piedra pegada. Durante la visita se evidencia sobre el costado nor-occidental del muro en mención, grietas, así como la perdida de verticalidad del mismo y la posibilidad de colapso hacia el parqueadero y sendero peatonal en dicho costado, (ver Fotografías 13 - 14).



Fotografía 13. Parqueadero publico frente al predio de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4).



Fotografía 14. Muro en piedra pegada del Parqueadero publico frente al predio de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

SECTOR 5: Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este

La Figura 6 presenta la ubicación del Sector 5 en la Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

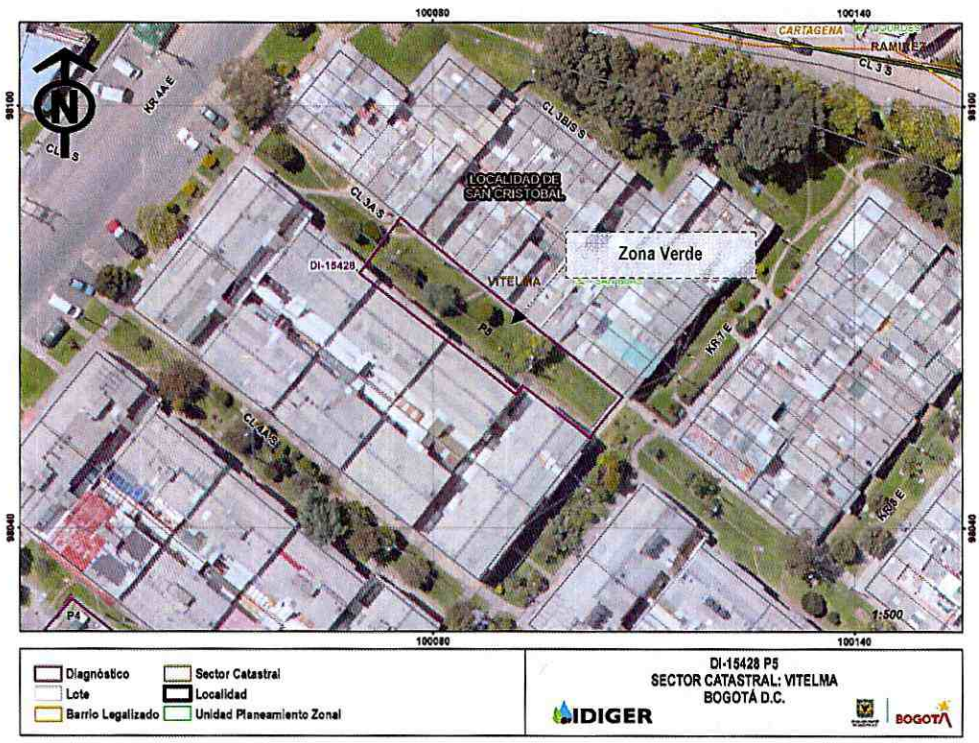


Figura 6. Localización del Sector 5 en la Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

En visita al sector de la Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este, se evidencio sobre los senderos peatonales localizados en frente de las viviendas, la evidencia de desprendimientos de losas, fisuras en placas de concreto y dilataciones entre los senderos peatonales y los muros perimetrales de las viviendas; problemas, posiblemente asociados a movimientos superficiales y lentos (reptación). Adicionalmente se evidencia afectación sobre elementos no estructurales como las cajas de inspección y medidores de los servicios públicos del sector, no es posible mediante la inspección visual, identificar si se presenta afectación en las redes de servicios públicos del sector, (ver Fotografías 15 - 18).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Viviendas del sector de la Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este (P5).



Fotografía 16. Afectación en las losas del andén de las Viviendas del sector.



Fotografía 17. Separación entre el andén y las Viviendas del sector evaluado.



Fotografía 18. Daños en los medidores de los servicios públicos de las Viviendas del sector.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección.
- Lluvias o precipitación.
- Deficiencias constructivas en los muros de contención en piedra pegada

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 6C Sur No 8 – 46 Este.	María Luisa Melo	Casa	Vivienda.	-	Moderados
2	Calle 6C Sur No 8 – 02 Este.	Giovanni Varón Camelo	Muro en piedra pegada	Espacio Público.	-	Leves
3	Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur.	Giovanni Varón Camelo	Muro en piedra pegada	Espacio Público.	-	Leves
4	Calle 6 Sur No 5 – 20 Este.	Giovanni Varón Camelo	Muro en piedra pegada	Espacio Público.	-	Moderados
5	Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este.	Giovanni Varón Camelo	Zona verde	Espacio Público.	-	Leves

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Muro de piedra pegada localizado en la base del talud de corte localizado al costado oriental del predio P1. Muros en piedra pegada y accesos peatonales de los sectores evaluados. Infraestructura pública de las losas en concreto que conforman los andenes

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños identificados y/o posibilidad de colapso del muro de piedra pegada localizado en la base del talud de corte del costado oriental del predio P1.

- Aumento de los daños evidenciados en los muros en piedra pegada, construidos para la estabilización de los taludes de corte y relleno en donde se localizan los accesos peatonales de los sectores evaluados.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los sectores de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), Calle 6C Sur No 8 – 02 Este (P2), Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur (P3), Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4), Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este (P5), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal, localizado al costado oriental del predio de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso de los parqueaderos y del sendero peatonal de la vía, localizados frente a la vivienda de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 4. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5373584

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
5871	02/03/2020	María Luisa Melo.	Recomendación de evacuación de la vivienda de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1).
5872	02/03/2020	Alcaldía Local de San Cristóbal.	Restricción de uso del sendero peatonal, localizado al costado oriental del predio de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1).
5873	02/03/2020	Alcaldía Local de San Cristóbal.	Restricción de uso de los parqueaderos y anden de la vía localizado frente a la vivienda de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por el riesgo de colapso que presenta el muro de contención adyacente a la misma; de presentarse, podría generar en la infraestructura de la vivienda.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado oriental de la vivienda del predio de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, presenta compromiso en la actualidad por el compromiso estructural del muro colindante en piedra pegada.

- La funcionalidad de los parqueaderos y del sendero peatonal de la vía, localizados frente a la vivienda de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, presenta compromiso en la actualidad por el compromiso estructural del muro colindante en piedra pegada.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los sectores evaluados en la Calle 6C Sur No 8 – 02 Este (P2), Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur (P3), Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este (P5), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados, ni por lo movimientos del terreno de carácter local identificados en el sector. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de la zona verde del costado oriental.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal localizado al costado oriental de la vivienda del predio de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1) y de los parqueaderos y del sendero peatonal de la vía, localizados frente a la vivienda de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los taludes de corte.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, implementar medidas adecuadas de protección y estabilización del talud localizado al costado oriental del predio de la Calle 6C Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, así como la implementación de las obras para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud de la zona verde localizado al costado oriental de la vivienda de la Calle 6C Sur No 8 – 46 Este (P1), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, que limita con vía pública, para garantizar la estabilidad del sector.

- A la Empresa de Agua, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, Enel-Codensa y a Vanti Gas Natural, desde sus competencias, adelantar una revisión de las redes que tienen a su cargo dentro del sector de la Calle 3A Sur entre las Carreras 4A y 7 Este (P5), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, lo anterior con el propósito de advertir posibles daños y que, de presentarse, se adelanten las reparaciones pertinentes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en los taludes de corte y relleno donde se localizan los siguientes muros en piedra pegada: Calle 6C Sur No 8 – 02 Este (P2), Carrera 7 Este No 4A – 48 Sur (P3), Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (P4), en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071